

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS</b>	Código: GJ-PR-001- FR-004	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

<b>CONTRATO No.</b>	<b>O.S. 1600 DEL 2022</b>
<b>OBJETO</b>	REALIZAR ACTUALIZACION Y SUSCRIPCION DE SERVICIO ANUAL DE MANTENIMIENTO PARA 30 LICENCIAS DEL SOFTWARE PV*SOL PREMIUM TIPO NETWORK LICENSE NWL Y 30 LICENCIAS DEL SOFTWARE T*SOL TIPO NETWORK LICENSE NWL PARA EL LABORATORIO DE MODELACION AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. PARA EL DISEÑO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS CON PV*SOL PREMIUM, INCLUSION DE CURSO PRESENCIAL PARA CUATRO (4) PERSONAS.
<b>VALOR</b>	SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 7.602.745,00).
<b>CONTRATISTA</b>	SOLSTA SAS con NIT 901223977-6
<b>PLAZO VIGENCIA</b>	CUATRO (4) MESES
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	31 DE OCTUBRE DE 2022
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	28 DE FEBRERO DE 2023
<b>SUPERVISOR, UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA
<b>No. PÓLIZA</b>	3465786-7
<b>FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA</b>	13 DE OCTUBRE DE 2022
<b>FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA</b>	20 DE OCTUBRE DE 2022

En **LA COORDINACIÓN DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES** a los 31 días del mes de OCTUBRE del año 2022 se reunieron: **THOMAS WILLI FLORACKS**, quien ejerce como Contratista de la Orden de Servicios No. 1600 del 2022 y **OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA** en calidad de Supervisor por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la Orden anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato. En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de Servicios a partir del día 31 del mes de OCTUBRE del año 2022.

El Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente:

1. Que, para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos.
2. Que para el desarrollo del Contrato es indispensable mantener el Plan Individual de Trabajo elaborado y cualquier modificación debe convenirse entre las partes.
3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión en lo referente a los Procesos y Procedimientos de la Dependencia.

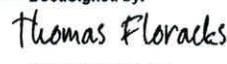
A partir de la firma de la presente Acta, el Contratista se hace responsable del siguiente Inventario.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:


---

**OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA**  
 Supervisor

DocuSigned by:  
  
 7BC00CC39D70460...  


---

**THOMAS WILLI FLORACKS**  
 Contratista